

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 665

Popayán, septiembre trece (9) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00209
Demandante: CARLOS ALBERTO VALENCIA
Demandado: JAIR FERNANDO JARAMILLO

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, en consecuencia, el Juzgado.

D I S P O N E :

PRIMERO.- LIBRESE despacho comisorio con los insertos necesarios, al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL MORALES CAUCA (O.de R.), con las facultades contenidas en el artículo 39 y 40 del CGP, para que practique la diligencia de secuestro de los derechos de cuota del bien inmueble identificado con M.I. N° 120-167681 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán ubicado en zona rural del municipio de Morales Cauca, vereda EL MACO y denominado LA PLANADA de propiedad del demandado JAIR FERNANDO JARAMILLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 94.517.657, igualmente se le conceden las facultades de nombrar y posesionar secuestre.

NOTIFIQUESE

La Juez,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV**

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Cauca - Popayan**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab92843b6a5e00c4e9a1a630f1f77cd9be4a966fcec48fa91efadd2715a28968

Documento generado en 13/09/2021 09:50:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>